

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 81/2012, interpuesto por doña María Victoria Pérez Ponce, contra la Resolución de 14 de diciembre de 2011, por la que se desestima la reclamación administrativa previa formulada en base al artículo 142.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la anulación del acto de exclusión del acceso a la Función Pública Andaluza de la interesada, declarado vulnerador de Derechos Fundamentales por el Tribunal Supremo, que confirma resolución judicial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Recurso núm. 909/2011, interpuesto por don José Jesús Domínguez Palma contra la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se deniega el reconocimiento del complemento retributivo establecido en el art. 87.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

3.º Recurso núm. 66/2012, interpuesto por doña Isabel Laguna Fernández, por dilación indebida en el proceso selectivo del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), por el sistema de acceso libre y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

4.º Recurso núm. 309/2012, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 10 de mayo de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.